

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**Sesión Ordinaria del día
18 de abril de 2012**

**Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz
(Presidente)**

(Versión Taquigráfica)

≡

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2012

ACTA N°

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril de 2012, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando las Secretarías, por el Orden Docente, Prof. Laura Coitiño y por el Orden de Egresados, Prof. Claudia Kuzma, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sra. Mercedes Rivas; Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sras. Adriana Parodi y Laura Coitiño y Sr. Walter Ferrer; Orden de Egresados: Sr. Nicolás Glison.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden Estudiantil: Sr. Gastón González.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden de Egresados: Sra. Claudia Kuzma; por el Orden Estudiantil: Sra. María Pía D'Andrea.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sr. Carlos Labaure; Orden de Egresados: Sr. Gerardo Torres.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sra. Patricia Lema y Carlos Anido (s).

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sr. Carlos Ketzoian y Sr. Eduardo Migliaro (s); Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sres. Juan Fernández y Paribanu Freitas; Orden de Egresados: Sra. Teresita González.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Hugo Ochs y Alejandro Bielli; Orden de Egresados: Sra. Margarita de Miquelerena.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sra. Susana Escudero; Orden de Egresados: Sr. Luis Pérez.

(Se retira de Sala el Sr. Anido)

(Es la hora 19:30)

Informe de la Comisión de Rediseño Integral de la Educación Policial y Militar

SEÑOR PRESIDENTE.- En razón del respeto por la compañera Nidia Viscardi, que formó parte de la Comisión que firmó el informe sobre esta Ley de Educación Policial y Militar, me animo a solicitarles de vuestra buena voluntad, que aunque sea informalmente la compañera informe de este proceso. Por lo menos los que estamos vamos a enriquecernos con esa información. Si en medio del informe reunimos quórum lo tratamos y si no por lo menos quedaremos informados y no habremos hecho venir a Nidia gratuitamente.

Si ustedes están de acuerdo --es solamente un acto de buena voluntad-- le pediría a la compañera Nidia Viscardi que hiciera un breve informe sobre la Comisión que estudió el asunto y surge del expediente que el informe final fue firmado por representantes de todas las instituciones que participaron.

Le damos la palabra a la compañera Nidia Viscardi.

SEÑORA VISCARDI.- Buenas noches a todos.

Aprovecho la instancia para compartir con ustedes lo que ha sido el proceso de trabajo de la Comisión, que estuvo integrada, como lo mandataba la ley, por Julián González por la Universidad de la República, como titular, que se disculpó porque él en este horario está con clases y por ese motivo es que vine en mi carácter de suplente a presentar este informe; asistieron también representantes de la ANEP, el Consejero Fernando Tomeo y Juan José de los Santos; representantes del Ministerio del Interior, fundamentalmente a través de la Subdirectora de la Escuela Nacional de Policía, Cristina Domínguez y del Mayor Diego Jhonny; y también representantes del Ministerio de Defensa, el Ministro y el señor Hernán Planchón.

Esta Comisión sesionó durante prácticamente dos años en diversas instancias y con un régimen de acuerdos en todos los aspectos. La Ley General de Educación establece que esta Comisión debía elevar los fundamentos para un proyecto de ley de la Educación Policial y Militar, o sea cuáles serían los elementos a contemplar para generar una ley sobre estos aspectos.

Fuera de lo que ya contiene la Ley General de Educación, que le atribuye un nivel educativo específico como enseñanza terciaria y a su vez que establece fines de la educación a cumplir en todo el Sistema Nacional de Educación, los objetivos, es decir lo que tiene que ver con la transversalidad, con la calidad de la enseñanza, con la formación docente, lo que esta

Comisión realizó fue un detalle avanzando en algunos aspectos, dejando lo específico para cada uno de los Ministerios.

En síntesis y para que sea claro, el objetivo de esta Comisión no era avanzar en contenidos. El área de competencia curricular, los planes de estudio de la Escuela Nacional de Policía, de la formación de Cadetes, de la formación de Oficiales o de cada una de las Escuelas ...

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas por la interrupción, pero con la llegada del claustrista que está ingresando en este momento, hay quórum.

Continúa en uso de la palabra Nidia Viscardi.

SEÑORA VISCARDI.- O sea que no nos competía delimitar contenidos, porque esto hubiera sido avanzar sobre las competencias y sobre el espacio específico de las entidades que tienen encomendado realizar sus planes de estudio, es decir del Ministerio de Defensa o del Ministerio del Interior.

Esto lo aclaro porque muchos actores, incluso actores de los propios Ministerios pensaban que tenía por meta rediseñar estos contenidos. Claramente la ley no establecía ningún espacio para que esta Comisión se abocara a esta tarea, así que la misión de la Universidad --así lo entendimos con el profesor Julián González-- fue la de participar de la discusión, interiorizarnos, conocer y brindar los elementos relativos lo que es la participar en la Universidad en un debate general en la cuestión de la educación en derechos humanos, de una formación más amplia, de la posibilidad de establecer interconexiones y algunas cuestiones en lo que tiene que ver con lo que es la definición de la docencia en una entidad terciaria, pero no en términos de una evaluación de contenidos, que por supuesto no nos competía.

Antes de dar repaso a los aspectos fundamentales del proyecto de ley. No sé si ustedes cuentan con el proyecto que se elevó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, fue distribuido.

SEÑORA VISCARDI.- Bien.

Lo que se hizo fue una primera sesión o una serie de intercambios, en los cuales se conocieron las estructuras relativas de cada uno de los niveles de enseñanza. La Universidad hizo su presentación. En segunda instancia se llegó a la conclusión que se tenía la necesidad de tener un debate ampliado y se realizó un seminario que tuvo lugar aquí, en el Paraninfo y en el Sala Maggiolo, en la Sede Central, en esta Facultad, y en ese seminario que tuvo un tronco común de presentación y luego una división entre los especialistas que se ocupaban de la educación policial y los que se ocupaban de

educación militar, se realizó un informe y fue una instancia de interacción y de debate muy importante, en la que se valoró muy especialmente el interés de la Universidad de la República de recibir en su Casa no sólo a especialistas extranjeros sino también a los propios representantes de las instituciones. Creo que esto a nivel simbólico es bastante interesante, porque para que la formación policial y militar trasciendan el horizonte de la formación de conocimiento, de investigación y la formación en derechos humanos, el vínculo y el diálogo con la Universidad de la República son muy importantes.

Y en la última etapa, tomando en cuenta los aportes de los especialistas y el debate tenido en la Comisión se llegó a un acuerdo respecto de los puntos que a nuestro juicio debía contener una Ley de Educación Policial y Militar, que son los que elevamos en el proyecto de ley. Se realizaron algunas consultas jurídicas, para ver si la forma era la adecuada, si los puntos eran pertinentes, si no nos extralimitábamos o nos faltaba alguna forma en especial.

Así que en el Capítulo I se establecen las definiciones, fines y orientaciones generales, el concepto de lo que es la Educación Policial y Militar. Como ustedes verán, la mayoría de los cuatro conceptos enunciados plasman los criterios fundamentales de la Ley General de Educación. Es un gran ejercicio de retraducción de la Ley General de Educación, para insertar a la Educación Policial y Militar no solamente a nivel de lo que sería la educación terciaria sino a nivel de un Sistema Nacional de Educación, que tiene un conjunto de valores y definiciones específicas.

De eso trata el Capítulo II, de la inclusión en el Sistema Educativo Nacional. Y allí se detalla, en primer lugar lo que les decía, que los "aspectos específicos y técnicos, estará a cargo de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional ...". Lo cual equivale a decir que el currículum es definido en estas instancias. En el punto 2 dice que "Los aspectos curriculares generales se regirán por los mismos criterios que los niveles educativos correspondientes." O sea que se tienen que satisfacer las exigencias de la enseñanza media y de la enseñanza terciaria, o de la enseñanza universitaria y de posgrado. "La selección e ingreso de los docentes cumplirá los mismos requerimientos que se establezcan para cada nivel educativo." Hay una carencia docente muy grande a nivel de la educación policial y militar, lo que puede permitir la posibilidad que muchos "civiles" ingresen masivamente. Eso ya existe, ya hay docentes de la Universidad de la República o de otros ámbitos en la Escuela Nacional de Policía, pero flexibiliza todavía más estos mecanismos.

Se establece que: "En sus planes de estudio deberán estar presentes las líneas transversales establecidas en el artículo 40 de la Ley General de Educación N° 18.437." De hecho hoy en día la Escuela Nacional de Policía está trabajando en un

convenio con la Universidad de la República por la actualización de contenidos de género, o sea que esto también se está plasmando en los hechos en la transformación de las áreas curriculares.

Y con respecto a la educación terciaria se dice que "...se regirán de acuerdo a la normativa y disposiciones que emanen de la presente ley y las que se dicten a sus efectos."

Están básicamente los fines de la educación policial y militar, fuera de la especificidad, en la cuestión de la defensa y del trabajo civil con la promoción de la idea de la justicia, la libertad, una formación en derechos humanos bastante sólida, la autonomía, el vínculo con la comunidad, todo aquello que de alguna manera fortalece una perspectiva democrática en la formación de estos aspectos, así como también la creatividad y la formación artística y científica.

Evidentemente hay aspectos vinculados a los recursos. El Artículo 5 delineado de acuerdo a las cuestiones de transversalidad.

El Capítulo II se ocupa de las cuestiones de la Educación Policial, focalizando lo que son las especificidades, el concepto, los fines y las definiciones. Y luego retoma la misma lógica, hay algún área vinculada a la seguridad privada y a la formación de la seguridad privada.

El Capítulo III se ocupa de la Educación Militar con la misma lógica y dinámica.

No sé si ustedes querían ver alguna cuestión en particular. La Comisión funcionó en perfecta armonía, no hubo mayores desencuentros, creo que se instaló un clima de diálogo y de apertura. Esto evidentemente es una transformación en nuestro debate, con una Universidad que tenía alguna dificultad para dialogar con estas instituciones, pero que en los hechos ha tenido muchos canales a través de convenios, de trabajos, de áreas y por otro lado en la perspectiva de un Sistema Nacional de Educación está la voluntad de estos actores de participar de la mejora de la calidad educativa de sus educandos, que creo que es un aspecto fundamental y que supone para ellos una enorme transformación de los recursos humanos y de la necesidad de capacitación docente. También hay una enorme área de formación permanente que se necesita y que está cubierta.

Básicamente es lo que puedo decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco mucho a la compañera Nidia Viscardi.

Creo que corresponde que hagamos algún comentario y alguna pregunta.

Voy a empezar porque leí atentamente este documento. Estoy muy bien impresionado, en primer lugar de que la Universidad haya actuado dentro de ese contexto tan ajeno hasta ahora a las preocupaciones universitarias y que el clima que predominó fuera de acuerdo, tan es así que todos los delegados de las distintas instituciones firmaron finalmente el informe.

Tengo una única duda que me surgió cuando leí esto. Antes quiero decir que me agradó mucho que se tomaran los elementos más importantes, desde el punto de vista conceptual, de la Ley General de Educación, y se incorporaran a esta ley, lo cual le da un tono claramente democrático, de defensa de los derechos, que no deja de ser importante dado de qué estamos hablando. Pero me entró una duda, que conversé con algún compañero que lamentablemente ahora se fue, sobre el artículo 22, al final, "De la devolución social". Quería preguntarle a Nidia qué significa eso, porque dice: "El Ministerio de Defensa reglamentará la forma de devolución que corresponda a la inversión educativa que el Estado haya realizado en los alumnos, la cual deberá ser explicitada antes que los mismos comiencen los cursos respectivos."

Desde luego, no habla de devolución monetaria, pero podría entenderse que es una forma de cobrar la matrícula, dicho así genéricamente; de pronto hay otra explicación que a mí se me escapa y quería consultar al respecto a la compañera Viscardi.

SEÑORA VISCARDI.- Hace tiempo de la discusión de este artículo aunque está presente en mi mente, pero creo que se refiere a una idea de rendición social de cuentas y que el alumno de alguna manera tiene que incorporar la idea de que le debe algo a la sociedad. No creo que tenga que ver con un concepto de matrícula, que además no hubiera sido aceptado. Tengo que profundizar, porque evidentemente aquí queda abierto, pero creo que tiene que ver con el concepto de deber social y de deber civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si fuera así estaría correcto, pero acá la forma como se dice tal vez no es la más feliz, porque se habla de inversión educativa. La palabra inversión allí parece que nos llama a pensar que hay como una matrícula o algo parecido.

Tengo dos personas anotadas. Tiene la palabra Gastón.

SEÑOR GASTÓN GONZÁLEZ.- Básicamente es para hacer algunas preguntas.

La verdad es que, creo que como la mayoría, desconozco bastante del tema, pero por lo menos me pareció bastante interesante la lectura del proyecto de ley.

Quería hacer tres comentarios. Primero me pareció interesante el énfasis en los temas de la democracia, de los derechos humanos y también en las líneas transversales que marca

la Ley General de Educación. Además me parecen interesantes las propias líneas transversales.

Después tenía dos preguntas y una fue la que ya hizo Álvaro Díaz. La otra es respecto a la Educación Militar con relación al tema de los docentes, porque en la Educación Policial parece estar más clara la apertura a docentes y recién se decía que había docentes de la Universidad en la Educación Policial, pero en la Educación Militar, leyendo los artículos a mí no me queda muy claro cuál es el grado de apertura a docentes no militares. En realidad lo consulto no sólo por la ley sino también para saber cuál es la idea allí.

Después también tengo dos puntualizaciones porque en general esto me pareció bastante cuidado, pero al leerlo a mí me chocó la referencia al arte y ciencia de la guerra. No sé si a alguien más le pasó. Sobre todo el arte de la guerra. Quizás no desde una visión clásica de qué significa un arte, pero sí desde lo que yo por lo menos entiendo cuando me dicen la palabra arte. A mí me chocó, pero como me sé bastante ignorante del tema quisiera plantearlo como una pregunta, respecto a esa expresión.

Con respecto también al artículo 22 "De la devolución social", haría una puntualización quizás quisquillosa sobre la palabra alumno, que no me parece la más feliz, tal vez por una idea iluminista de la educación podría ser estudiante, educando u otra.

Por el momento nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Gastón.

Tiene la palabra Freitas.

SEÑOR FREITAS.- Lo que a mí también me llamaba la atención era el artículo 22 y en realidad lo que tal vez no comparta mucho es el concepto mismo de devolución.

Creo que de hecho es un concepto equivocado. El estudiante no le debe nada a nadie, en la medida que esta disposición plantea al principio que la educación es un derecho. En ese sentido el estudiante no le debe nada a nadie. Al artículo 22 no le veo reforma posible; no lo veo como un problema de redacción sino como un problema estrictamente conceptual. Me parece importante que la Universidad propenda a alguna negociación, no de reforma sino, si se quiere, de cambio de paradigma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nicolás Glison.

SEÑOR GLISON.- Solamente una pregunta.

Hay una cantidad de aspectos que ya se nombraron y no los voy a repetir. También concuerdo con lo chocante del arte y la

ciencia de la guerra. Capaz que hay formas más elegantes de hablar sobre ese tema, como estrategia militar en general.

No sé si en algún momento en la Comisión se discutió sobre la evaluación de la educación policial y militar. Esto a cuento de que se ha discutido sobre instituciones que evaluarán a la educación terciaria y en general. No sé si tiene que estar consignado en esta ley o si la educación policial y militar quedaría comprendida en la evaluación general que realizará una institución que se creará espero que en corto plazo.

Acá no lo dice y capaz que se ha discutido. No sé si se da por entendido que ya está comprendido en esa evaluación. Y recalco lo de la evaluación básicamente porque para garantizar todos los principios que se dicen en varios artículos de este proyecto de ley es necesario que haya una evaluación y que, por ejemplo, se pueda marcar que algún docente policial o militar no está respetando algunas consignas universales sobre derechos humanos o sobre discriminación, etcétera. Marcar en la evaluación que se respete el espíritu general de la ley. Es lo que me preocupa, nada más, no quiero decir que suceda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguna otra pregunta o comentario?

Ferrer.

SEÑOR FERRER.- Una pregunta a la Mesa. No sé si tiene disponible la Ley General de Educación y si por favor puede leer el artículo 105.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, cómo no.

SEÑOR FERRER.- Porque a él se refiere el artículo 2 de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- A pedido de Ferrer vamos a leer el artículo 105, que está en el Capítulo XVIII, específicamente sobre Educación Policial y Militar.

Dice así: "Artículo 105. Concepto).- La educación policial y militar, en sus aspectos específicos y técnicos, estará a cargo de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, respectivamente.- Los aspectos curriculares generales se regirán por los mismos criterios que los niveles educativos correspondientes. La selección e ingreso de los docentes cumplirá los mismos requerimientos que se establezcan para cada nivel educativo. En sus planes de estudio deberán estar presentes las líneas transversales establecidas en el artículo 40 de la presente ley.- Con respecto a la educación terciaria se regirán de acuerdo a la normativa y disposiciones que emanen de la presente ley y las que se dicten a sus efectos.- Créase una Comisión integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, el

Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República, con el cometido de elaborar un proyecto de ley de rediseño integral de la educación policial y militar. La Comisión tendrá como plazo hasta el 1° de enero de 2012."

Es sobre eso por lo cual estamos reunidos.

SEÑOR FERRER.- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me da la impresión que hay algunos pequeños términos semánticos, con respecto a los cuales, desde mi posición, yo no los cambiaría y algunos los aclararía.

Me explico. Sobre el arte y la ciencia de la guerra, estamos hablando de educación militar y yo no entraría a discutir con los señores militares si no debe ser arte. Supongo que debe ser una forma común de expresarse sobre ese tema. Con respecto al asunto de si los estudiantes deben o no devolver algo, es verdad, la educación es un derecho, pero al mismo tiempo hay, y siempre lo reconoció así la Universidad, una responsabilidad de cada quien de devolver a la sociedad lo que la sociedad le dio a través de ese derecho, que es la formación, el título profesional o lo que sea. Creo que ése no es el tema mayor.

El asunto sobre el que sí creo que habría que establecer alguna aclaración por parte de este Claustro, más allá de aprobar en general el informe, es el que el compañero Gastón, yo y Anido, que se fue pero lo planteó, tuvimos dudas, sobre qué significa la devolución social. "El Ministerio de Defensa reglamentará la forma de devolución que corresponda a la inversión educativa ..."

Uno podría, es una fórmula, siempre trato de buscar las salidas para las reuniones del Claustro, acordar en general sobre el informe de la Comisión que integró la Universidad de la República con sus delegados, tal y cual, y sugerir que se redacte de una manera más clara el artículo 22, que se redacte de una manera en que quede claro que no se trata del pago de una matrícula.

Torres.

SEÑOR TORRES.- Quizás lo que se puede decir es que el alcance y contenido del artículo 22 no resulta claro ni entendible para este Órgano. Con eso bastaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo acepto.

Freitas.

SEÑOR FREITAS.- En realidad no me termina de convencer porque los conceptos de devolución y de compromiso son diferentes.

En realidad sí existe en la Universidad de la República algún tipo de tradición vinculada al compromiso social de los universitarios, no necesariamente podría expresarse mediante el término devolución. Me parece que la devolución es una forma particular de conceptualizar el compromiso social de los universitarios, en una matriz liberal, solidaria, de tinte si se quiere incluso conservador y que en última instancia fue el objeto de la reformulación de la extensión universitaria, saliendo de las discusiones tradicionales, salir del paternalismo y de la asistencia hacia una conceptualización de la extensión como una forma de transformación social desde la Universidad, como patrocinante de cierta transformación social.

En ese sentido es que insisto en promover que se quite el artículo 22 desde la Universidad. No sé qué acuerdo puedo o no tener en esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nidia.

SEÑORA VISCARDI.- Una aclaración, porque en lo que respecta al artículo 22 estoy a lo que ustedes decidan, pero alguien consultó respecto a lo que creo que está contenido en el artículo 20, en el sentido que no quedaba claro en la educación militar lo que se vincula con la participación de otros docentes.

En el artículo 20 se establece que: "Se considera docente al personal militar y civil que se desempeñe como Instructor o Profesor, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente. Los docentes del Sistema de Educación Militar ingresarán mediante concurso de oposición y/o méritos, cumpliendo con los requisitos normativos establecidos para cada nivel educativo." A mí me queda claro lo que dice el artículo, pero no sé si esto responde a la consulta que se había formulado. Me parece que está claro que es siempre que se ingrese por concurso de méritos, se habla claramente de docente militar y civil, cuando anteriormente todo militar era docente automáticamente y creo que casi todos eran militares.

Lo volví a leer por la dudas que la redacción no esté clara. A mí me parece que está claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ketzoian y después Labaure.

SEÑOR KETZOIAN.- Gracias.

La interpretación que estoy haciendo sobre el artículo 22 no es exactamente igual a la que hacen otros compañeros claustristas. A mí me parece, para compararlo con algo, que esto se parece más al Fondo de Solidaridad e incluso por la forma en que está escrito, porque dice "que el Estado haya realizado", o sea que no se está hablando de un pago previo sino que después que el Estado haya invertido el Ministerio de Defensa va a reglamentar la forma de devolución. Podemos estar de acuerdo o

en desacuerdo con este tipo de aportes, pero no tiene una redacción que evoque el pago de una matrícula, más bien tiene una redacción que evoca una devolución a posteriori de haber finalizado una formación dada.

Debo confesar, como lo hacía Gastón, que me considero totalmente ignorante en el tema y que es la primera vez que abordo este tipo de asuntos, pero lo segundo que quería plantear es que hay diferencias entre lo que se plantea para la formación policial y militar. Supongo que debe tener que ver un poco con las características, pero las definiciones por ejemplo del perfil de los docentes que se hacen por ejemplo para la formación militar, no son así para la policial y la denominación de Profesor y de Instructor, no sé si tiene alguna fundamentación doctrinaria o si sencillamente es por normativas vigentes que se pretende aplicar. Coincido que el término de alumno, como se señalaba, o incluso el de profesor, podría sustituirse perfectamente por términos muchos más ajustados a conceptos actuales como el de estudiante o el de educando y el de docente. Es más, no sé por qué es necesario especificar esa discriminación entre Profesor e Instructor dentro de una ley, si eso no puede llegarse a reglamentar a posteriori, en la estructura. Supongo que la Comisión lo habrá analizado y habrá alguna razón. Quisiera preguntar en ese sentido.

SEÑOR LABAURE.- Volviendo al artículo 22, la parte final dice que la supuesta devolución que deben realizar los alumnos, "...deberá ser explicitada antes que los mismos comiencen los cursos respectivos." Parece que fueran varios cursos y podrían ser en distintos momentos.

Pienso que además que la devolución debe ser explicitada debe ser consentida por los alumnos. Me parece que no sería suficiente decir que se va a indicar cuál va a ser la devolución y nada más. Si es que el cursante o el alumno va a realizar una devolución, ésta debe requerir el consentimiento expreso del alumno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Profesora Viscardi.

SEÑORA VISCARDI.- Con relación a la distinción entre Profesor e Instructor, creo que hay que consultar de vuelta a los representantes del Ministerio de Defensa, porque entra en contradicción con la filosofía de la Ley General de Educación, si esto no fuera un título --no lo tengo presente-- específico, evidentemente toda la educación policial y militar está obedeciendo a un giro entre conceptos que tenían que ver con el entrenamiento. Hay muchas disciplinas que tienen que ver con el entrenamiento, de ahí esta idea del Instructor.

Hay un giro, mucho más en la educación policial, donde no aparecen estos términos, hacia la idea de conocimiento, de formación, de interpretación del actor en una situación eventualmente de violencia, donde puede por razón de estado y de

defensa del bien común utilizar la violencia contra un sujeto que también él tiene que proteger en sus derechos. Entonces, evidentemente, estos giros, que han sido históricos, no nos alejan aún de un panorama donde hay muchas disciplinas que son de entrenamiento y de instrucción, en el sentido de un mandato que se obedece.

Creo que lo que cabe aquí, si esto entra en contradicción con la filosofía y el perfil que la Universidad estaría de acuerdo a suscribir, preguntarles a ellos si la figura del Instructor debe ser definida en la ley, porque no creo que sea de este nivel en que ellos no aceptarían quitarlo, pero evidentemente hay Instructores en el sentido pleno de la palabra. Los hay, eso no puede desconocerse, porque una parte de la formación tiene estas características. Por eso siempre hay una tensión en el tipo específico de lo que supone la educación militar, que igual está en muchas transformaciones de su estatuto, de convivencia, de respeto de los derechos humanos a su interior; igual que la educación policial, que cambió varias de las normas de convivencia y de respeto a la autoridad. Pero en un punto siempre va haber en el Ministerio de Defensa la idea de la defensa del mandato y de seguir la regla, que tiene que ver con disciplinas que se orientan más al entrenamiento.

No es que se suprima el ejercicio crítico, pero esta instrucción que nosotros podemos tener en nuestros programas, en donde no se instruye sino que se capacita para la libre decisión, en otros aspectos aquí evidentemente tiene más una fórmula de entrenamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Machado.

SEÑOR MACHADO.- Es un tema sobre el cual me resulta difícil opinar, porque confieso que poco y nada sé sobre cómo es la educación policial y militar y me cuesta mucho ubicarme. Creo que para entender la propuesta uno tendría que tener un poco de estudio sobre cuál es la realidad de hoy. Por otro lado no me entusiasma discutir este tema como se están debatiendo los otros temas que se han impulsado para la creación de nuevos organismos de educación terciaria, porque a mí entender parecería que se pone la carreta delante de los bueyes.

Se avanzó mucho en la ley de APACET, donde están muy claramente definidos los niveles de educación con parámetros nacionales e internacionales y, por ejemplo, esto es algo que está esbozado con mucha generalidad y a mí me cuesta mucho ubicarme por lo que conocemos de los niveles técnicos y terciarios o por lo que conocemos del nivel superior, universitario.

Acá se enumeran determinados niveles y quedan con una generalidad que no dice nada. Se habla de la educación media --esto es lo más fácilmente entendible--, que existe un nivel equivalente a la educación media pública, pero después se habla

de educación terciaria y parecería que se está decretando que hay una educación terciaria en la educación policial y militar. No sé si es así, porque no conozco. También se habla de una educación militar de rango universitario y de una educación policial de posgrado. Entonces se están poniendo los bueyes pero no están los contenidos, lo que lleva la carreta.

Pienso que no soy claro porque tampoco es clara la discusión. Estamos discutiendo sobre algún artículo y en definitiva me parece que esa discusión es menor, porque recuerdo que este mismo Claustro cuestionó mucho la Ley General de Educación. Muchos integrantes de trayectoria de este Claustro calificaron a la Ley General de Educación como mala, que no pudimos incidir sobre ella como el Claustro definió y, entonces, la Ley General de Educación, que muchos definimos con muchos defectos, es invocada permanentemente por esta propuesta de una forma muy general.

La enseñanza universitaria fue surgiendo de acuerdo al desarrollo de los conocimientos necesarios para ciertas cosas. Era necesario atender la salud y aparecen los estudiosos de las enfermedades, de la conformación del organismo humano viendo cómo atenderlo, cómo asistirlo y cómo cuidarlo. Acá el asunto es diferente y no lo digo desde el punto de vista de esta propuesta sino que también lo hemos discutido con respecto al Instituto Terciario Superior, porque en definitiva aparece una propuesta desde el estado y cuando no terminamos de discutir esa propuesta aparece otra propuesta. Esto no lo entiendo mucho porque es muy general y no conocemos los contenidos que debe haber para que esa educación se lleve a cabo y además se va a hacer en un ámbito que nos cuesta entender, por eso digo que no tengo una opinión formada y encuentro mucha dificultad en imaginármelo. Los que luchamos por lo universitario vemos los problemas que hay cuando se crean universidades privadas y los académicos no son los que dirigen la institución sino que lo hacen los administradores y acá vamos a tener todo un estamento policial y militar al frente. Hoy la compañera trataba de explicar las diferencias que hay entre un profesor y un instructor. Evidentemente hay todo un problema de jerarquía, de disciplina y me cuesta muchísimo tratar de entender cómo van a ser los docentes, cómo va a ser una institución que se va a desenvolver dentro de la Ley General de Educación con una estructura que no tiene nada que ver con el resto. Me parece que hay que trabajar mucho para tratar de entender, para dar una opinión positiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a pedir disculpas a Chavarría, enseguida le doy la palabra, pero antes de quedar sin quórum, que es el riesgo que estamos corriendo --le pido disculpas también a Nidia Viscardi--, como esta sesión empezó antes que tuviéramos quórum completo y enseguida lo tuvimos, voy a proceder a realizar dos cosas formales que no hemos hecho: aprobar las licencias y las actas.

Tengo la licencia por el Orden Docente de Ariel Castro de Facultad de Agronomía; de Carlos García, de Facultad de Química; y, de Milka Bengochea, de Facultad de Medicina.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

 Está a consideración la aprobación del acta del 29 de febrero de este año.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

 Les agradezco mucho.

Tiene la palabra Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- El compañero estudiante habló del arte de la guerra.

Si uno estudia el arte de la guerra durante la época de los Etruscos hasta la fecha, pasando por los Romanos, por Mussolini, Hitler y otra cantidad de cosas recientes, el arte de la guerra cambió radicalmente, pero lo que no cambió nada es que el arte de la guerra dice que hay que inmovilizar al enemigo y destruirlo. Ése es el arte de la guerra de hace diez siglos atrás y de la guerra de hoy, que ustedes están viendo todos los días.

Con respecto a la educación policial y militar, es verticalista, sobre todo, la militar es verticalista. No fui, no soy ni seré militar nunca, porque no comparto esas ideas, pero he estado en el Hospital Militar interviniendo en ateneos y reuniones con militares de carrera y con médicos militares y sé que son verticalistas. El que manda es el de arriba y se acabó. El de arriba manda y el de abajo tiene que hacer lo que dice el de arriba. Hay muestreos que ha hecho Mafalda que demuestran cómo es el verticalismo llevado a la familia.

Creo que este proyecto que hoy viene es importante porque democratiza y respeta los derechos humanos. Una cosa es liquidar al enemigo y otra cosa es respetar sus derechos humanos. Desde el Código de Núremberg, que fue realizado cuando terminó la Segunda Guerra Mundial juzgando al nazismo por las atrocidades que había cometido, se han hecho una cantidad de códigos de guerra que se deben respetar. Y a mí me parece que imponer los derechos humanos, tanto en el orden policial como en el orden militar es algo importantísimo y más en este momento en que ya la policía no es el guardia civil que teníamos nosotros cuando yo era chico y que cuando jugábamos a la pelota en el barrio, nos venía a sacar la pelota y nos llevaba presos, pero le dábamos tres caramelos y se quedaba a jugar a la pelota con

nosotros. El policía de hoy es distinto, está por la seguridad del ciudadano. De manera que a mí me parece que simplemente haber puesto en este papel los derechos humanos es algo importantísimo y sobre todo después de lo que pasamos en este país con la dictadura, donde nadie respetó los derechos humanos. Recuerden al Maestro Castro, al que le hicimos un homenaje en el Consejo Directivo Central porque lo habían matado. Creo que a los militares hay que decirles: señores tienen que empezar a respetar los derechos humanos. Y este papel va a pretender que ellos los respeten.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Chavarría.

La compañera Viscardi quiere hacer algún comentario.

SEÑORA VISCARDI.- Una precisión respecto a los contenidos con los cuales se efectivizarían estos distintos niveles que están contenidos en el artículo 13, al que se hizo referencia.

En primer lugar, al igual que la evaluación, está sujeta a algunos mecanismos previstos por la ley y a otros que imperan hoy en día, en el caso de la evaluación terciaria. El artículo 13 dice: "La Educación Policial estará integrada por los niveles que le correspondan según lo establecido en los artículos 26 a 32 de la Ley General de Educación N° 18.437, pudiendo efectivizarse en las modalidades de educación a distancia y semipresencial ..." Y ahí dice cuáles serán esos niveles educativos. O sea, una vez más, por supuesto, se está mostrando la aspiración de la Educación Policial de tener cursos que van hasta el nivel de posgrado, se está reconociendo que hay cursos que son de nivel medio, porque como ustedes saben incluso en el interior del país se aceptan por razones de necesidad y de falta de reclutamiento personal que no tiene primaria terminada, por lo cual operan con los mecanismos de la Ley General de Educación de aprobación de niveles, pero aquí se está hablando de procesos que se van a formalizar de acuerdo a su debido curso, o sea que estrictamente no tienen hoy en día los contenidos y ellos se validarán con los mecanismos institucionales pertinentes, para saber si efectivamente corresponden a cada uno de los niveles que se propone aquí crear.

Simplemente quería hacer esa apreciación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tengo apuntado a Ferrer.

SEÑOR FERRER.- Gracias señor Presidente.

Quería hacer un par de comentarios sobre este texto.

En primer lugar este texto da una cierta sensación de heterogeneidad, en el sentido que hubo dos textos diferentes, uno presentado posiblemente por el Ministerio del Interior y otro por el Ministerio de Defensa Nacional, se juntaron y de alguna forma se nota una cierta diferencia, que posiblemente esté justificada por las distintas tareas y funciones, pero en algunos aspectos resulta un poco sorprendente porque es claro que el primer texto está más detallado en una cantidad de aspectos que el segundo. Sin embargo eso no es lo central que quería mencionar.

Las dudas que me quedan con respecto a este texto son dos. La primera tiene que ver con los aspectos legales y formales. Si bien, como nos informa la compañera Viscardi, esto ya ha sido mirado por abogados que trabajaron con la Comisión, creo que correspondería pedir un informe jurídico formal y escrito a la Dirección General Jurídica, porque toca algunos puntos y se basa en algunos aspectos de la Ley General de Educación que, por lo que entiendo, han sido considerados con un cierto grado de polémica, en cuanto a su nivel hasta constitucional, en la medida que da atribuciones ligadas por ejemplo a la enseñanza media, cuando hay entes autónomos dedicados específicamente a esa tarea y lo mismo con respecto a la enseñanza superior, etcétera. Para tener tranquilidad total en cuanto a esto a mí me gustaría tener el informe de nuestra Dirección General Jurídica.

En segundo lugar y yendo quizás a algo más de sustancia, lo que siento cuando leo este documento es que hay un sistema que aparece como descoordinado del resto del sistema de enseñanza. Desde hace tiempo, con mayor o menor éxito, estamos trabajando a los efectos de crear un sistema integrado de enseñanza pública que abarca todos los niveles y más allá que se habla de ciertas interacciones, reválidas y cosas por el estilo, siento que desde el punto de vista institucional, formal, de gobierno de esto, no aparece ningún esquema de integración con el resto del sistema de enseñanza pública. Si está a mí se me escapa. No lo encuentro en el articulado. A mí eso me parece que va un poco en direcciones ortogonales a las directivas generales que hemos establecido como Universidad en todos los niveles de decisión sobre esto. Lo veo como adoleciendo de cierta falta de integración al sistema global, que no se ve cómo, de qué forma, cuáles son las estructuras y los mecanismos.

En una primera aproximación, eso era lo que quería decir sobre esto.

(Se retira de Sala la Sra. de Miquelerena)

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Ferrer.

Voy a hacer algún comentario que hace a cómo tomo este informe que hemos recibido y sobre el que agradecemos mucho a la compañera Viscardi que haya hecho aclaraciones.



En algún sentido lo veo en una dirección inversa a lo que plantean algunos compañeros.

Creo que este trabajo es un paso adelante sustantivo en relación a lo que es la educación policial y militar en este país y encuadra dentro del marco de la Ley General de Educación, que ha recibido muchas críticas, seguramente cada uno de nosotros tiene críticas, pero está vigente. Y la Ley General de Educación tiene una serie de conceptos que, que yo sepa, nunca habían entrado en la interna de la educación militar y policial y ahora sí, que tienen que ver, como bien se dijo, con los derechos humanos, con todas las líneas transversales, que incluyen medio ambiente, respeto al género, etcétera. Para mí es un paso adelante en un proceso que debemos entender que va a tener pasos y éste para mí es un paso gigantesco, enorme, desde el punto de vista de la democratización de una enseñanza que existe, que está ahí, porque no estamos planteando que no exista más, sería absurdo, tienen que formarse y hacerlo bien.

El otro criterio sería decir que hay que terminar con las fuerzas militares. Ése podría ser un criterio, pero es un tema político y no es lo que tenemos en discusión. Lo que está en discusión es cómo formar, a los distintos niveles, a los policías y a los militares. Tenemos un texto que introduce una cantidad de elementos y de conceptos que siempre estuvieron ajenos a esa enseñanza. Aplaudo que sea así. De alguna manera, como explicaba la compañera Viscardi frente al planteo del compañero Alfredo Machado, seguramente con muy buena fe, a mí me parece que lo que tenemos que entender es que los contenidos de lo que es enseñanza media, terciaria, etcétera, serán definidos por los organismos de evaluación que en cada caso correspondan. Toda la enseñanza terciaria de nivel público tiene que ser evaluada por la propia Universidad de la República, que en cada caso lo hará, por lo tanto a mí ese tema no me conmueve.

En el fondo sigo pensando lo mismo que planteé al inicio, que es que en general concuerdo con el trabajo realizado y que, como planteaba el compañero Torres, que el Claustro podría expresar que la redacción del artículo 22 de la ley no resulta claro en sus objetivos. Y yo lo pararía allí. Es mi posición personal pero la quiero dar. Supongo que los compañeros Viscardi y González hicieron consultas jurídicas a la Universidad y por lo tanto supongo que el tema que plantea Ferrer ya ha sido consultado a nivel de Jurídica de la Universidad. Hubo una respuesta que se refleja acá.

Me parece que tenemos que ver esto como un proceso en un país que salió de una terrorífica dictadura y que se formó para que el ejército tuviera el criterio de la "seguridad nacional" y estamos tratando de introducir conceptos completamente diferentes. Eso hay que aplaudirlo. Hay que tener criterios políticos grandes para actuar en sociedad. Si no, nos equivocáramos completamente. Buscaríamos el pelo en la leche. Si no se entiende lo decimos, pero tenemos que aplaudir que se

ha logrado un avance extraordinario y que lo han firmado todos los integrantes de la Comisión, incluidos los de los Ministerios de Defensa y del Interior, de la Universidad de la República y de ANEP. A mí me parece un logro enorme. Ese logro luego tendría que conducir a que hubiera profesores de la Universidad de la República que también fueran profesores de estos institutos policiales y militares, que hubiera un intercambio y que de esa forma se fuera permeando un espíritu universitario que hoy seguramente no existe o que apenas existe en algunos profesores en minoría. Entonces a mí me parece que este es un proceso, es un avance y que hay que verlo así. Por lo menos yo lo veo así y quiero ser muy franco con ustedes, porque me parece que el cerrarse y decir que la Universidad no quiere saber de la enseñanza policial y militar sería un error tremendo. Justamente estamos haciendo lo inverso y creo que está bien que lo estemos haciendo.

Eso es lo que quería decir y disculpen compañeros que sea un poco enfático, pero es mi forma de actuar.

Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra Teresita González.

SEÑORA TERESITA GONZÁLEZ.- Francamente creo que hay que usar el lenguaje que se usa y humanamente lo necesitamos, así que estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito hacer una moción, porque no hay nadie anotado. La moción es que el Claustro apruebe en general el trabajo realizado por los delegados de la Universidad en la Comisión de Rediseño de la Educación Policial y Militar, expresando que en algún caso, por ejemplo, en el artículo 22, la redacción y el objetivo del artículo no es claro.

Freitas.

SEÑOR FREITAS.- ¿Se podría agregar a la redacción de esa moción que instala un antecedente que no nos parece conveniente?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, si no nos resulta claro.

SEÑOR FREITAS.- Es que para mí resulta claro.

SEÑOR FERRER.- Pregunto por qué estamos discutiendo este punto.

De acuerdo a la Constitución de la República el Claustro y la Universidad de la República, que consulta al Claustro, debe opinar sobre los temas generales que atañen a la educación nacional y eso sucede cuando un proyecto de ley es presentado al Parlamento, quien consulta a la Universidad. Acá tenemos el proyecto de ley y el informe de la Comisión. ¿En qué carácter está este punto en el Orden del Día de la Asamblea?

SEÑOR PRESIDENTE.- En carácter de asesoramiento al Consejo Directivo Central. Es la única forma en que un expediente de este tipo puede llegar al Claustro.

SEÑOR FERRER.- ¿El Consejo Directivo Central le pidió asesoramiento al Claustro?

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo, porque no recuerdo ahora el expediente.

SEÑOR KETZOIAN.- Tengo la misma duda que el compañero Ferrer en cuanto al sentido que tiene el tratamiento de este tema. Creo que lo que nos compete a nosotros es tomar conocimiento del informe y aprobar lo actuado por los delegados de la UDELAR en la Comisión. Y hacer algunas consideraciones, como las que se manifestaron en Sala, si es que estamos de acuerdo con ese punto, pero no sé si nos están pidiendo la aprobación de este documento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Leo el expediente, que me lo acaban de acercar.

"El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2011, adoptó la siguiente resolución: 1) Tomar conocimiento del documento presentado por la representación universitaria en la Comisión de Rediseño Integral de la Educación Policial y Militar (Art. 105, Ley 18.437), que contiene el Anteproyecto de Ley de Rediseño Integral de la Educación Policial y Militar, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 931/11.- 2) Remitirlo a consideración e informe de la Asamblea General del Claustro.-(18 en 18)"

Creo que queda respondida la consulta.

SEÑOR KETZOIAN.- Pregunto: ¿Eso implica que tengamos que aprobarlo o que tomemos conocimiento y hagamos algunas sugerencias?

Creo que en realidad, como señalaba Walter Ferrer, no es el mecanismo habitual, en la medida en que se le solicita al Claustro una aprobación para que siga un trámite dado a nivel parlamentario. Esto no es lo habitual. ¿No es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- "Remitirlo a consideración e informe de la Asamblea General del Claustro."

Creo que está claro. Lo que estaba proponiendo es aprobar la actuación de los delegados de la Universidad en la Comisión y establecer que para este Claustro el texto del artículo 22 no queda claro en sus contenidos y objetivo.

SEÑOR FREITAS.- Dos cuestiones.

Pregunto si se puede votar desagregado.

Lo otro es en qué sentido se entiende que el texto del artículo 22 no está claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- El compañero Torres fue el que hoy propuso un texto sobre el artículo 22. Entendí que no estaba clara la redacción y el objetivo del artículo. Le pido al compañero Torres que lo exprese de una manera jurídicamente más elegante que yo.

SEÑOR TORRES.- Muchas gracias.

No recuerdo exactamente las palabras que usé, pero era que este Cuerpo entiende que la redacción dada al artículo 22 no resulta lo suficientemente clara ni precisa. Sin lugar a dudas la redacción no es feliz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Torres.

Tiene la palabra Mercedes Rivas y luego Laura Coitiño.

SEÑORA RIVAS.- Estoy de acuerdo en aprobar la moción presentada.

Quería por lo menos tratar de aclarar a Freitas el asunto de la duda, porque algunos interpretaron que podía llegar a ser como el Fondo de Solidaridad, yo no hablé pero en realidad como en la formación sobre todo militar hay inversión de casa y comida pensé hasta en que venía por ahí lo de la devolución, otros hablaron del compromiso social, o sea que evidentemente el artículo 22 no está claro. Cada uno interpretó el artículo 22 como le pareció.

Hoy Ferrer pidió que se leyera el artículo 105 de la Ley General de Educación y en el propio artículo dice que la Universidad de la República forma parte de la Comisión que tenía que discutir y elaborar este proyecto de ley, entonces la Universidad nombró delegados que participaron de todo el proceso, terminó el proceso desde el punto de vista del trabajo interinstitucional, ahora me imagino que si bien serán los Ministerios del Interior, Defensa y Educación y Cultura que eleven formalmente al Parlamento el anteproyecto de ley, la Universidad deberá querer cerrar el círculo que efectivamente la institución está de acuerdo en que lo que trabajaron los compañeros y lo que ahí está escrito de alguna manera se avala. Por eso no entendí la discusión sobre si esto corresponde o no. Me parece que va por ahí. Si la Universidad a través de la Asamblea General del Claustro entiende que el artículo 22 no está claro, de alguna manera habrá que rediscutirlo, volverlo a redactar o algo por el estilo.

(Se retira de Sala el Sr. Ochs)

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra Laura Coitiño.

SEÑORA COITIÑO.- El aporte pretende tener dos componentes.

Uno de tipo metodológico, en el sentido que este ha sido el derrotero que han tenido todas las consultas que ha recibido la Universidad en materia de propuestas de proyectos de ley que han llegado para expresar opinión. Las recibe el CDC, el Consejo hace un primer tratamiento, lo pasa a la Asamblea General del Claustro y la Asamblea devuelve un informe de asesoramiento y el Consejo hace una resolución final. En el período que hemos tenido en el Claustro ha sido de norma ese recorrido, o sea que en ese sentido en este caso no hay nada especial.

La segunda componente de mi aporte va en el sentido de incluir en lo que sea nuestro informe la valoración de la importancia que tiene la inclusión de la educación en derechos humanos en este momento. Creo que eso refleja lo que varios compañeros han dicho. Es un momento en que realmente el tema es muy visible por todos los descubrimientos que se están haciendo, con respecto a las formas en que fueron tratados quienes fueron hechos prisioneros en algún momento. Es una triste historia de la que podemos aprender en positivo y esto abre una oportunidad de poner el tema en una ley y después pelear porque lo que está en la ley se traduzca en hechos. Me parece que sería desaprovechar la oportunidad que esta Asamblea General del Claustro no exprese explícitamente la importancia que el tema tiene.

Hasta aquí va mi aporte, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gastón González.

SEÑOR GASTÓN GONZÁLEZ.- Brevemente y sin ánimo de prolongar la discusión.

Primero quiero reafirmar la importancia del tema de los derechos humanos y que es un tema muy delicado, particularmente hablando de educación militar. Destaco el compromiso que la Federación siempre ha tenido con este tema y que no se quite la importancia que tiene esta cuestión y la honda preocupación sobre la educación en derechos humanos en nuestro país. Digo esto quizás como el principal punto a resaltar de estar discutiendo esto hoy acá. También saludo que la Universidad discuta este punto.

En segundo lugar, sin ánimo de prolongar el debate con respecto al artículo 22, quizás se pueda solucionar haciendo alguna mención más explícita el título del artículo, porque creo que incluso si se entiende que refiere a algo similar al Fondo de Solidaridad, el término devolución quizás no sea tampoco el más correcto. Entendiendo que no queda claro cuál es su objetivo, sea cuál sea de los que hemos manejado, el término

devolución no es el más feliz. Entonces, quizás como asesoramiento al Consejo Directivo Central puede ser bueno que esto sea tenido en cuenta como una sugerencia, en el sentido de pensar un poco mejor el concepto que se quiere transmitir. Tal vez lo mejor sea que se consideren las actas de lo conversado con respecto a este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha habido algún aporte de Laura, apoyado por Gastón y estoy de acuerdo.

Había propuesto aprobar la actuación de la delegación de la Universidad en la Comisión, etcétera, destacando la importancia de la inclusión del tema de los derechos humanos y de las políticas transversales en el texto de las leyes de educación policial y militar, y considerar que se debe revisar la redacción del artículo 22, poniendo entre paréntesis "De la devolución social" --con lo cual queda claro el sentido--, cuya redacción en sus objetivos y contenidos no es clara.

Esa es la moción que hacemos.

Machado.

SEÑOR MACHADO.- ¿No se puede separar lo último?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda.

SEÑOR MACHADO.- Porque no puedo dejar de respaldar el trabajo de los compañeros universitarios en la Comisión y me tendría que abstener. Por otro lado no me siento capaz de asesorar al Consejo Directivo Central sobre el tema. Más allá de eso quiero apoyar la incorporación del tema de los derechos humanos al trabajo, pero no quiero hacer hincapié en que hay un artículo que no estoy capacitado para comprender.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ferrer.

SEÑOR FERRER.- La moción tiene dos puntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que se ha solicitado podemos hacer tres.

SEÑOR FERRER.- ¿Cuál sería el tercero?

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobar la actuación de los delegados de la Universidad. Destacar la importancia de la inclusión en el texto del proyecto de ley el tema de los derechos humanos. Tercero, considerar que la redacción del artículo 22 no es clara.

SEÑOR FERRER.- Mi opinión es que si votamos esa moción no respondemos a lo que solicita el Consejo Directivo Central.

El Consejo nos pide un asesoramiento sobre el documento y nosotros sólo opinamos sobre un artículo confuso, pero no

estamos dando un asesoramiento global sobre el documento. A eso justamente me refería en mi intervención. Si queremos dar ese asesoramiento tenemos que estudiar este tema más a fondo. Se puede resolver lo que dice ahí, pero nos falta otro pedazo que tendríamos que procesarlo de la forma en que el Claustro procesa este tipo de cuestiones, o sea, nombrar una comisión de trabajo que estudie a fondo los diferentes aspectos, recibe un asesoramiento de la Dirección General Jurídica y después hace un asesoramiento completo sobre el texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Repito lo que dije antes, que le pregunté especialmente a la compañera Viscardi. Jurídica ya intervino en esto y ya dio asesoramiento a la delegación de la Universidad en esta Comisión. Si se lo pedimos de nuevo nos van a decir que ya lo dieron.

SEÑOR FERRER.- Entonces me gustaría ver ese informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que plantea el compañero Ferrer es otra moción. Que se nombre una Comisión a los efectos de estudiar el contenido. No es incompatible con lo que estoy planteando, que es que se vote ya. Por lo menos vamos a contestar al Consejo Directivo Central en principio sobre la actuación de la delegación, sobre la importancia que le damos a algunos contenidos y sobre la crítica que hacemos de un artículo que no lo comprendemos.

(Se retira de Sala la Sra. D'Andrea)

___Vamos a votar de manera desagregada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votaríamos primero aprobar la actuación de la delegación de la universidad a la Comisión de Rediseño Integral de la Educación Policial y Militar.

(Se vota)

___**AFIRMATIVA.- Unanimidad.**

___ El segundo punto sería destacar la importancia de la inclusión en el articulado de este Rediseño Integral de la Educación Policial y Militar de conceptos establecidos en la Ley General de Educación sobre los derechos humanos.

(Se vota)

___**AFIRMATIVA.- Unanimidad.**

___ El tercer punto sería expresar que a este Cuerpo no le resulta clara, en cuanto a sus contenidos y objetivos, la redacción dada al artículo 22 "(De la devolución social)".

(Se vota)

___ 16 por la AFIRMATIVA.

___ 7 ABSTENCIONES.

___ Ahora habría que resolver sobre la moción del compañero Ferrer, a quien le pido que la exprese.

SEÑOR FERRER.- Primero justifico mi abstención en el tercer punto, porque considero que ese tema es uno de los que necesitan un análisis más cuidadoso por parte de la Asamblea y por eso me abstuve.

Mi propuesta es que, como se ha hecho en otros casos, en cuanto a leyes que conciernen a temas de la educación nacional en esta Asamblea, donde se han nombrado comisiones de trabajo que han estudiado los detalles finos de los textos, que han consultado las opiniones jurídicas correspondientes y especialistas en temas de educación, de forma de dar una opinión con el nivel de rigor que amerita y que el Consejo Directivo Central nos está pidiendo, que en este caso también se cree una comisión, que los Órdenes presenten nombres, tres o cuatro personas, los que quieran participar, pero que en principio no sea demasiado grande, para que trabaje sobre este tema. Por supuesto sería muy importante que participaran, si tuvieran el tiempo y la posibilidad de hacerlo, los integrantes universitarios de la comisión que redactó este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del compañero Ferrer sería designar una comisión para el estudio específico de los contenidos del proyecto de ley de Educación Policial y Militar y solicitar a los Órdenes que propongan delegados para dicha comisión.

Se pone a votación.

(Se vota)

___ 12 votos por la AFIRMATIVA.

___ 2 votos por la NEGATIVA.

___ 7 ABSTENCIONES.

SEÑOR GLISON.- Quiero fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR GLISON.- No es que no esté de acuerdo con la formación de la Comisión, pero hay un par de cosas que evalué al leer el documento y al escuchar el informe, que habían sido un par de años de trabajo, con varios asesoramientos y consideración y, sobre todo, en cada uno de los ámbitos de discusión se fue cediendo terreno, porque así como nosotros nos gratificamos que

se hayan incluido cosas que están en la Ley General de Educación y aspectos consignados que creemos muy importantes, también hay que respetar la autonomía de los propios cuerpos que van a tomar la decisión de qué tipos de planes de estudio y qué tipo de desarrollo profesional y académico van a hacer en cada una de estas formaciones. Yo respeto muchísimo esas autonomías y no creí que fuera conveniente que el Claustro formara nuevamente una comisión de trabajo para discutir estos temas, aislada de esta otra comisión que era mucho más grande, general y con participación de todos los cuerpos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos a la compañera Nidia Viscardi su participación en esta discusión.

SEÑORA VISCARDI.- Muchas gracias a ustedes.

(Se retira de Sala la Sra. Viscardi)

Proceso de análisis de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de la República, en el contexto de la discusión pública sobre las instituciones educativas y sus problemas

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos un segundo punto, que es el proceso de análisis de la nueva Ley Orgánica.

Dada la hora parece evidente que va a ser difícil que pueda entrarse en el fondo del tema, pero por lo menos en lo que me corresponde quiero aclarar cuál es el sentido de esto.

Es un tema que fue ampliamente discutido en este Claustro, hay una resolución sobre orientaciones generales de la nueva ley. El tema ha quedado como amortiguado, como dejado de lado y por lo menos a la Mesa y a algunos compañeros nos parecía que es importante retomar esta discusión, aunque más no sea a la interna de la propia Universidad e intentar avanzar en el tema. Nos preocupa por varias razones que sería largo conversar, que este tema quede como no tratado.

Por lo tanto la idea que teníamos y que podría ser hasta una moción muy genérica, era solicitar a los Órdenes que a partir de la última resolución del Claustro sobre Ley Orgánica remitieran o plantearan los avances que puedan haber tenido a partir de la última aprobación por parte del Claustro de esa moción de orientaciones generales. Sabemos que por ejemplo en el caso de ADUR hubo reuniones específicas al respecto.

Una posibilidad sería que este Claustro le encomiende a la comisión que estaba trabajando en Ley Orgánica que consulte a los Órdenes sobre los avances que se puedan haber realizado y que, a partir de ahí, pueda hacer un informe al Claustro. Ésa sería una posibilidad muy genérica pero que de alguna manera nos pone en camino de discutir este tema.

No sé si los compañeros docentes pueden considerar que éste es un camino posible. Me refiero a los docentes porque sabemos que ADUR tuvo reuniones al respecto.

Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- Sería bueno que la Asamblea General del Claustro pudiera generar una señal o poner aunque sea un granito de arena para que la discusión no termine totalmente agotada y encajonada, porque hace unos cuantos meses que el tema no se considera. Es un tema que tuvo su auge, su discusión y, hasta donde yo sé, ahora desapareció. Capaz que estoy equivocada y el tema se sigue discutiendo y elaborando, pero en los hechos, si no lo mantenemos arriba de la mesa, capaz que dentro de diez años alguien dice que la Ley ya tiene sesenta años.

El tema es que el último paso fue de la Asamblea General del Claustro que envió un informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Machado.

SEÑOR MACHADO.- Recuerdo que el Claustro elevó el tema al CDC, el que trató el tema, no hubo pronunciamientos y la mayoría de los Decanos quedaron en llevar posición de los distintos Servicios al CDC y nunca más hubo noticias.

De manera que el tema está en una situación en que el CDC espera respuesta de cada uno de los Servicios y cada vez que se planteaba el tema no había pronunciamiento de los Consejos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Lo que ha expresado Machado es una certeza.

En la Facultad de Medicina hace más de un año que está el tema para tratar por el Consejo y digamos que quedó en la heladera.

A mí me parece que de alguna forma el tema hay que apurarlo un poco. Cuando tratamos la Carrera Docente, todos deben recordar que se terminó tratando en el Consejo Directivo Central a fines de diciembre, se entregó a los Consejos y no tuvieron posición hasta hace pocos días y hay muchos Servicios que todavía no mandaron su posición.

Esto es como el Titanic hay que reflotarlo y empezar de nuevo, buscando todos los antecedentes. Recuerdo que hubo una exposición muy interesante de Markarian sobre la Ley Orgánica. Hubo exposiciones muy importantes que en casa las tengo enterradas debajo de muchos papeles y hay que reflotarlo como el Titanic.

Me parece que lo que propone el señor Presidente de reactivar la comisión y empezar a mirar todo lo que ha pasado está bien. Estuve contando los proyectos que hubo sobre la Ley Orgánica y entre notas, notitas, proyectos y proyectitos, había 47 opciones presentadas, de las cuales creo que las últimas del año pasado, una del mes de octubre, es la que tiene más andamio que fue discutida en este Claustro con más seriedad y que llegó al Consejo Directivo Central, donde hubo una discusión y el Rector de la Universidad hizo una reunión especial para reactivar la cuestión de la Ley Orgánica. Machado se debe acordar que el Rector nos citó un lunes de noche para reactivar la discusión sobre la Ley Orgánica.

Me parece que es algo que debemos reactivar a nivel de todos los Servicios, de la comisión, pedir a las Facultades que lo traten. Que se sacrifiquen un poco, que lo traten dos o tres sábados seguidos. Los Órdenes debemos ver cuáles son los problemas, ver los factores positivos, yo tengo anotados algunos negativos y ver qué es lo que podemos sacar en una reunión del Claustro que sea específica para tratar el punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra a Torres quiero hacer una aclaración.

Mi propuesta es la de que la comisión que ya designó anteriormente el Claustro retome su actividad y que lo primero que haga sea solicitar a los Órdenes, no a los Servicios, puesto que en este caso serían los Órdenes, los avances que pudieran haberse realizado a partir de la última resolución de este Claustro.

SEÑOR TORRES.- Comparto la posición del Presidente, sin perjuicio de lo cual me pareció muy bueno el ejemplo del doctor. Esto es un barco hundido, es muy difícil de subir, yo creo que es imposible.

El problema no está en los que estamos acá sino en los que no están acá. Creo que de alguna forma tenemos que sincerarnos. Creo que la mayoría del demos universitario no quiere una reforma de la Ley Orgánica. Voy a sumarme a la posición del Presidente porque me parece que es algo muy bueno. A pesar que la gran mayoría no tiene interés en reformar la Ley Orgánica hagamos el esfuerzo y sigamos. Me preocupan los que no están, porque la señal es clara.

Igual, de todos modos, voy a apoyar la propuesta del Presidente, porque dentro de veinte años quizás, cuando se reforme la Ley Orgánica, van a decir: Bueno, la gente siguió trabajando en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Glison.

SEÑOR GLISON.- Evidentemente este tema se estancó. Los documentos que nos distribuyeron tienen fecha 2011 y hace casi un año.

Voy a ser breve. Pregunto a la Mesa: ¿La Asamblea General del Claustro puede sugerir al CDC que intente elaborar un cronograma de actividades establecidas que definan por lo menos tener al final del año una serie de puntos sobre los cuales haya que tomar decisión por sí o por no y que a su vez el Consejo le exija a los Servicios que manden una respuesta con respecto a lo ya trabajado con un plazo? Veo que los plazos se dilatan y que es bueno marcar fechas límite. Así como uno tiene que entregar un proyecto en determinada fecha, que se haga lo mismo con esto, es un proyecto y hay que hacerlo con fechas límite. Si pasadas las fechas no hay nada es porque es como dice Torres: no tenemos ganas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gastón González.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Simplemente quería matizar un poco el pesimismo radical que en cierto modo se ha expresado. No es que sea un optimista sobre el momento actual de la discusión de la Ley Orgánica, pero sí creo que la Universidad en los últimos años realizó un proceso de discusión que no tiene marcha atrás. Se hizo una discusión sobre la Ley Orgánica a fondo y eso generó que ese barco que podrá o no estar hundido, que cuando resurja va a ser mucho más sencillo el camino a andar, que va a ir más bien por el lado de generar los acuerdos necesarios para aprobar una Ley Orgánica, pero hay un camino andado, en término de elaboración de proyecto y explicitación de posiciones, que creo que está bueno verlo así en el momento actual.

Creo que se ha avanzado mucho. Lamentablemente desde hace un breve tiempo se ha dejado de avanzar en el debate. En ese sentido creo que ese barco hundido no está tan en el fondo y que puede tener una historia diferente a la del Titanic y quizás se parezca más a la Selección Uruguaya, que era un barco que todos daban por terminado y, para seguir con las metáforas, resurgió de las cenizas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

Reitero mi moción, no pongo plazos, no creo que sea sensato ni realista poner plazos a nada a esta altura.

Solicitar a la Comisión que este Claustro designó para la discusión de la Ley Orgánica, que requiera a los Órdenes los avances realizados en torno a ese tema desde la última resolución del Claustro hasta ahora.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

____ Se levanta la sesión.

(Es la hora 21:35)